

Mércores, 2 de outubro de 2024

Núm. 192

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### MUNICIPAL

### REDONDELA

#### Subvencións e axudas

#### *EXTRACTO DAS BASES E CONVOCATORIA PARA A CONCESIÓN DE SUBVENCIONS PARA A REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIDADÁ, ANO 2024*

*BDNS(Identif.):787690*

*De conformidade con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/787690>)*

#### *PRIMERO. BENEFICIARIOS*

Asociaciones de vecinos, los centros sociales parroquiales y las federaciones de asociaciones de vecinos que cumplan el resto de requisitos de la convocatoria.

#### *SEGUNDO. OBJETO*

Fomentar la realización de actividades en las parroquias del ayuntamiento de Redondela para contribuir al desarrollo de las relaciones entre la vecindad y su vinculación con su entorno. Estas actividades deben ser iniciadas y finalizadas durante el año 2024, abarcando el período comprendido entre el 1 de enero y el fin del plazo de justificación quedando excluidos los gastos relacionados en el artículo segundo de la convocatoria.

#### *TERCERO. BASES REGULADORAS*

Bases para la concesión de subvenciones para la realización de actividades del año 2024 publicadas en el BOP de Pontevedra de 26 de septiembre de 2024, número 188.

#### *CUARTO. IMPORTE*

El crédito global del que se dispone para el otorgamiento de estas subvenciones es de 25.000,00 euros.

#### *QUINTO. PLAZO DE SOLICITUDES*

El plazo de solicitud será de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP de Pontevedra del extracto de esta convocatoria.



Mércores, 2 de outubro de 2024

Núm. 192

*SEXTO. OTROS DATOS*

La solicitud deberá entregarse de acuerdo con los anexos que se incorporan a la convocatoria.

REDONDELA, 27/09/2024

DIGNA RIVAS GOMEZ, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE REDONDELA

